

189  
**ACTA Nº 189 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los cinco días del mes de Junio del dos mil trece, siendo las diecisiete horas cinco minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

**ORDEN DEL DIA:**

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **ANALISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES Y CONSTRUCCIÓN DE TRES MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES EN EL CANTÓN PORTOVELO Y AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO Y FIDEICOMISO Y COMPROMETIMIENTO DE LA CTA. CTE. QUE SE MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

una vez constatado el quórum reglamentario, se dio inicio al desarrollo de la presente Sesión con el único punto.

2. **ANALISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES Y CONSTRUCCIÓN DE TRES MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES EN EL CANTÓN PORTOVELO Y AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE CREDITO Y FIDEICOMISO Y COMPROMETIMIENTO DE LA CTA. CTE. QUE SE MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.**

El señor Alcalde; manifestó al Concejo que en Sesión efectuada el 15 de febrero de 2013, se autorizó se formule solicitud de crédito al Banco de Estado, para financiar los proyectos a los que se les emitió el aval técnico por parte de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, una vez que se ha presentado la petición al Banco, se hace necesario continuar con las gestiones, a fin de que se atiendan los requerimientos Institucionales, considerando que las obras a ejecutarse son de carácter emergente en nuestro cantón, por lo trascendentales en la comunidad que será beneficiada con la construcción de los tres puentes y la construcción de los tres muros de contención que de no construirse estarían en grave riesgo la ciudadanía que vive en las proximidades de estos lugares donde se ejecutarán los trabajos, por lo que puso a consideración el análisis del tema.

Al respecto se dieron varias intervenciones de los señores Concejales, sobre los beneficios que representa la realización de las obras antes citadas en favor de la ciudadanía. Concluyendo el análisis, posteriormente en consenso unánime el I. Concejo Cantonal resolvió lo siguiente:

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, asume la

contraparte del financiamiento del proyecto, por un valor de USD \$ 114,540.65 que consta en la partida N° 7.5.01.05.03 "CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES Y TRES MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, Provincia de El Oro", durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto

1.- Aprobar la contratación del crédito concedido por el Banco del Estado a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, hasta por el valor de \$ 997.642.24, , USD destinado a financiar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES Y TRES MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO"**.

2.- Autorizar al Señor Julio Romero Orellana, Alcalde, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Crédito y Fideicomiso aprobado por el Banco del Estado, para financiar el proyecto antes mencionado.

3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del referido crédito y la contraparte que le corresponde cubrir a la Entidad Prestataria.

4.- Autorizar a la Dirección Financiera de la Entidad Prestataria para que en su presupuesto del año en curso, se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente para cubrir el referido financiamiento que contrae con el Banco del Estado.

5.- Conceder la autorización correspondiente para comprometer la Cuenta Corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio del Fideicomiso para el servicio del financiamiento otorgado por el Banco del Estado.

6.- Autorizar al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo para que emita una certificación en la que conste el número de la Cta. Cte. que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo tiene en el Banco Central del Ecuador, la que se comprometerá para el servicio de Fideicomiso del Proyecto.

Además, se autoriza que el señor Alcalde del GAD Portovelo, el señor Director Financiero Mcpal. y la Secretaria del Concejo, suscriban certificaciones relacionadas con la contratación de deuda pública para financiar la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES Y TRES MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO"**, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 306, el 22 de octubre de 2010.

1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no es superior al doscientos por ciento (200).

$$\text{Índice} = \frac{\text{Saldo total deuda pública}}{\text{Ingresos totales - Crédito Público}} = \frac{300,929.79}{4,543,339.60} = 6.62\%$$

2. Que el monto total del servicio anual de la deuda incluido las amortizaciones e intereses no supera el veinticinco por ciento (25%), de los ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento

$$\text{Índice} = \frac{\text{Servicio de la deuda}}{\text{Ingresos totales - Crédito Público}} = \frac{120,340.99}{4,543,339.60} = 2.65\%$$

3. Que la Entidad Prestataria ha calificado el proyecto como prioritario y cuenta con la viabilidad respectiva;

4. Que, la Entidad tiene registrados en el Ministerio de Finanzas todos los títulos de deuda pública incluidos contratos, convenios y otros instrumentos representativos de endeudamiento público;

5. Que, en el presupuesto de la Entidad, constan los siguientes recursos que se destinarán al proyecto.

- Para ingresos por desembolsos la Partida Presupuestaria N° 3.6.02.01.01 por el valor de \$ 498,821.12 USD; denominada "CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES Y TRES MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO".
- Para ingresos por desembolsos de asignaciones Presupuestarias la Partida Presupuestaria No. 2.8.01.00.01 denominada "CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES Y TRES MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO" de Entidades Financieras Públicas por el valor de \$ 498,821.12 USD ( Ministerio de Finanzas - Asignación no reembolsable).
- Para Egresos la Partida Presupuestaria No. 7.5.01.05.03 denominada "CONSTRUCCIÓN DE 3 PUENTES Y 3 MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO" por el valor de \$ 1,112,182.89 USD (valor que incluye el aporte de la Entidad por el valor de \$ 114,540.65 USD.)
- Para atender el servicio de la deuda: para el pago de intereses la partida presupuestaria No.5.6.02.01.20 denominada Intereses crédito Bede No. 25895 por el valor de \$ 4,554.69 USD (año 2013); y para el pago de capital la Partida Presupuestaria No. 9.6.02.01.13 denominada "Amortización crédito No. 25895" por el valor de \$ 6,262.69 USD (año 2013); relacionadas con el objeto del financiamiento denominado: "CONSTRUCCIÓN DE 3 PUENTES Y 3 MUROS DE

CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO".

6. Que, con la presente operación la Entidad no excede el límite de endeudamiento previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Igualmente, suscriban el señor Julio Bolívar Romero Orellana, Alcalde; Lcda. Carmita Piedad Betancourt Sanjinés, Secretaria General del Concejo e Ing. Nelson Vicente López Tandazo, las siguientes certificaciones relacionadas con la contratación de deuda pública para financiar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TRES PUENTES Y TRES MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO", establecidos en las Políticas de Crédito del Banco del Estado.

1. Que la Entidad asume la contraparte del financiamiento del proyecto, por un valor de USD \$ 114,540.65 que consta en la partida N° 7.5.01.05.03 "CONSTRUCCIÓN DE 3 PUENTES Y 3 MUROS DE CONTENCIÓN, COMO OBRAS EMERGENTES DEL CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO", durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto

Además, el valor de \$ 133,461.95 USD, correspondiente al 12% del IVA que será cubierto por la Entidad como un **Aporte Temporal**, valor que será asignado en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas, vía transferencia presupuestaria de capital, según lo dispuesto en la Ley de Fomento

Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado que reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno.

2. Que el proyecto no cuenta con otra fuente de financiamiento pública y/o privada.

3. Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, reembolsará al Banco del Estado, los valores incurridos en la tramitación de la solicitud de préstamo, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del crédito, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago total de esos valores, en el caso de que esta Entidad no suscriba el contrato de crédito respectivo, renuncie al préstamo o no utilice los recursos del mismo, a fin de dar cumplimiento con lo que establece el Art. 8 de la Codificación del Reglamento de Operaciones de Crédito del Banco del Estado.

4: Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, no se encuentra en mora por incumplimiento con sus obligaciones de endeudamiento público.

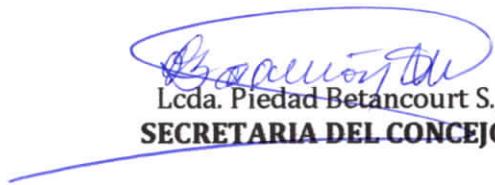
S.E.05-06-13

Folio No. 0.1.734

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12h20 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.



Sr. Julio Romero Orellana,  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lcda. Piedad Betancourt S.,  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**